



Resolución de Dirección Ejecutiva

No. 140-2009-FONDEPES/DE

LIMA, 28 DE Agosto

DE 200...9.

VISTO; el Proveído del Jefe de la Sede Paita en la Nota N° 189-2009/FONDEPES-SEDE PAITA/UCA de la Unidad de Capacitación, referente a la emisión de resolución para la aprobación de certificados de los cursos de capacitación pesquera;

CONSIDERANDO:

Que, el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES, es un Organismo Público Ejecutor, con autonomía técnica, económica y administrativa; cuya finalidad es promover y apoyar técnica, económica y financieramente el desarrollo prioritario de la pesca artesanal y de las actividades pesqueras y de acuicultura en general;

Que, mediante Decreto Supremo N° 009-2007-PRODUCE, publicado el 02 de abril del 2007, se aprobó la Fusión del Centro de Entrenamiento Pesquero – CEP PAITA con el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES, bajo la modalidad de fusión por absorción, correspondiéndole al Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES la calidad de ente incorporante;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 669-2008-PRODUCE, publicada el 04 de septiembre de 2008, se declaró la desactivación y extinción del Centro de Entrenamiento Pesquero de Paita – CEP Paita al haber concluido el proceso de fusión, por lo que toda referencia que hubiere a la entidad absorbida respecto a sus bienes muebles e inmuebles, recursos, personal, acervo documentario, posición contractual, obligaciones, pasivos y activos y a las competencias, funciones y atribuciones que venía ejerciendo, deberán entenderse como hechas al FONDEPES;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 095-2008-FONDEPES/PCD se asigna al Director Ejecutivo, con eficacia anticipada al 04 de Septiembre del 2008 y en tanto no se apruebe y promulgue el nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero, las competencias, atribuciones y facultades para la gestión administrativa y funcional de la Sede Paita, Sede Ilo y Sede Pucusana;

Que, mediante Compromiso de Trabajo N° 014-2009, suscrito entre FONDEPES y el Gremio de Pescadores Artesanales de Puerto San Pedro - Talara, representado por su Presidente, Sr. Asención Periche Eca, se desarrolló el Curso "Aplicación de la Norma Sanitaria en la Infraestructura Pesquera Artesanal", en la Ciudad de Talara, Provincia de Talara, Departamento de Piura, del 13 al 17 de Julio del 2009;

Que, habiendo culminado el mencionado curso y a fin de resaltar la transparencia y legalidad de la aprobación y emisión de los certificados de los alumnos participantes, se hace necesario aprobar la lista de alumnos que deben obtener la certificación correspondiente al haber aprobado dicho curso y;



L. ICOCHEA

Con la opinión favorable del Jefe de la Sede Paita, el Jefe de la Unidad de Capacitación y el Jefe de la Sub Unidad de Formación y Transferencia Tecnológica;

SE RESUELVE:

Artículo Único: Aprobar la Lista de los 29 Alumnos que han aprobado el Curso "Aplicación de la Norma Sanitaria en la Infraestructura Pesquera Artesanal", realizado en la Ciudad de Talara, Provincia de Talara, Departamento de Piura, del 13 al 17 de Julio del 2009, detallándose en el Anexo adjunto, que forma parte de la presente Resolución, la relación de dichos alumnos, Número de Registro, Libro y Folio; para la certificación respectiva.

Regístrese y Comuníquese

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
DIRECCION EJECUTIVA

DR. LUIS ALFREDO ICOCHEA SALAS
Director Ejecutivo

OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
R. LIZA

Resolución de Dirección Ejecutiva
No. 140-2009-FONDEPES/DE

LIMA, 28 DE Agosto

DE 2009...

ANEXO

Curso : Aplicación de la Norma Sanitaria en la Infraestructura Pesquera Artesanal – Talara

Nº	Nº de Registro	Libro	Folio	Apellidos y Nombres
1	DPR2-317-2009	001	015	ABAD HERRERA, Willy
2	DPR2-318-2009	001	015	AMAYA ZAPATA, Socorro
3	DPR2-319-2009	001	015	ARISMENDIZ ORDINOLA, Edgar
4	DPR2-320-2009	001	015	CANALES SALAZAR, Jesús Emerson
5	DPR2-321-2009	001	015	CORDERO ARANDA, José Hilario
6	DPR2-322-2009	001	015	CORDOVA QUINDE, Dionicio
7	DPR2-323-2009	001	015	CHAPA TUME, Rocio Elizabeth
8	DPR2-324-2009	001	015	DELGADO NEIRA, Jasmani Jasan
9	DPR2-325-2009	001	015	FIESTAS HURTADO, Alexander Martín
10	DPR2-326-2009	001	015	FLORES MONTENEGRO, Héctor Daniel
11	DPR2-327-2009	001	015	FLORES TANTAJAYA, Roberto Segundo
12	DPR2-328-2009	001	015	GARAY RODRIGUEZ, Miguel Angel
13	DPR2-329-2009	001	015	GARCIA TAVARA, Roger
14	DPR2-330-2009	001	015	HUMBO GONZALES, Cristian
15	DPR2-331-2009	001	015	LOPEZ NIZAMA, Fabio
16	DPR2-332-2009	001	015	LORETO BERMUDEZ, Agustín
17	DPR2-333-2009	001	015	NOLE VILCHEZ, Manuel
18	DPR2-334-2009	001	015	NOLE ROJAS, Percy Javier
19	DPR2-335-2009	001	015	OLAYA TALLEDO, Ventura
20	DPR2-336-2009	001	015	PULACHE AREVALO, Lorenzo
21	DPR2-337-2009	001	015	QUELOPANA CASTILLO, Jorge Luis
22	DPR2-338-2009	001	015	RAZURI HERRADA, John Bogart
23	DPR2-339-2009	001	015	RIVERA LLONTOPI, José Carlos
24	DPR2-340-2009	001	015	RIVERA REQUENA, Norberto
25	DPR2-341-2009	001	015	SANDOVAL YARLEQUE, Henry Angel
26	DPR2-342-2009	001	015	SANTOS LOPEZ, Carlos Alberto
27	DPR2-343-2009	001	015	SERNAQUE GALAN, Roberto Eliseo
28	DPR2-344-2009	001	015	VILCHEZ ROJAS, Humberto
29	DPR2-345-2009	001	015	VILELA CHAPA, Agustín